



ACTA Nº 9/2025

COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del 6 de noviembre de 2025

En Madrid, el día 6 de noviembre, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:06 horas, tras comprobar que existe quorum suficiente.

Asistentes:

[Redacted list of attendees]

Delegan el voto en [Redacted]

Excusa su asistencia [Redacted]



ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta Nº 8 /2025, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 17 de septiembre de 2025.

2.- Informe de Mercado a 30 de septiembre de 2025.

3.- Informe [REDACTED]

4.- Ruegos y preguntas.

1.-Aprobación del acta Nº 8 /2025, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 17 de septiembre de 2025.

Se aprueba sin observaciones.

2.- Informe de Mercado a 30 de septiembre de 2025.

No se realizan observaciones.

3.- Informe [REDACTED]

[REDACTED] informa de varios asuntos.

- Se ha publicado en el portal del Ministerio de Hacienda la *Circular del Comisionado para el Mercado de Tabacos por la que se establece el procedimiento de autorización de modelos de máquinas expendedoras y se regula el funcionamiento del Registro de Máquinas Expendedoras* para cumplimiento del trámite de información pública durante quince días hábiles.
- Se ha publicado en la web del Ministerio nuevas respuestas relativas a consultas planteadas para una mayor transparencia en la interpretación de la normativa.
- El Comisionado para el Mercado de Tabacos asistirá a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS (COP11) que tendrá lugar del 17 al 22 de noviembre de 2025 y al cuarto periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo (MOP4) que tendrá lugar del 24 al 26 de noviembre de 2025 en Ginebra.

4.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] refiere una serie de consideraciones en relación a la próxima celebración de la reunión de MOP4. En relación al canal *duty-free* entiende que no existen evidencias que justifiquen medidas adicionales sobre el mismo ya que cuenta con un alto nivel de control y no está identificado como canal relevante de comercio ilícito.



Por otro lado, considera importe que se evite la ampliación del ámbito del Protocolo a productos distintos del tabaco o a elementos no esenciales para su fabricación y que si se propone su ampliación sea por los procedimientos legalmente fijados.

Por último, considera que [REDACTED] son más adecuados que [REDACTED] por su capacitación técnica y visión global.

[REDACTED] indica que la próxima sesión del Comité Consultivo se convocará el próximo 27 de noviembre a las 13:00 horas.

La sesión finaliza a las 13:14 horas.



